



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

EXPEDIENTE 19/2025. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL AÑO 2025 (AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO).

Vistas las Bases reguladoras de las Ayudas de emergencia social del Ilustre Ayuntamiento de Barlovento aprobadas inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2023 y definitivamente aprobadas y publicadas en el BOP n.º 140 de fecha 20 de noviembre de 2023.

Visto que se aprobó la segunda convocatoria para la solicitud de dichas ayudas de emergencia social correspondientes a la anualidad 2025 mediante Decreto de Alcaldía 296/2025 de fecha 16/09/2025 y que se publicó extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 113 de 19 de septiembre de 2025, en virtud del cual se convocaba la cuantía de 14.698,83 euros.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n.º 321/2025 de fecha 01/10/2025, tras la correspondiente Comisión Informativa de Servicios Sociales en la que se analizaron 28 expedientes presentados hasta el 29/09/2025, se aprobó la concesión de ayudas por importe total de 12.327,79 euros.

Visto que de conformidad con las bases reguladoras se pueden presentar solicitudes hasta el 15 de noviembre de 2025.

Visto que desde el 29/09/2025 hasta el 15/11/2025 se recibieron 11 nuevas solicitudes.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n.º 397/2025 de fecha 01/12/2025 se aprobó una modificación de crédito n.º 9/2025 en la modalidad de Transferencia de Crédito, por





Ayuntamiento de Barlovento

importe e 3187 euros para habilitar crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 23100-47909 “Ayudas de emergencia social” para hacer frente a todas las solicitudes recibidas.

En base a mis facultades legales, ACUERDO:

1º.- Modificar la cláusula quinta de la Segunda Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Barlovento del año 2025, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 296/2025 de fecha 16/09/2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 113 de fecha 19/09/2025, relativa al crédito presupuestario, que se incrementa por importe de 3.187,00 euros quedando redactada del siguiente modo:

“QUINTA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

La consignación presupuestaria para atender a las ayudas objeto de la presente convocatoria, se incluyen en la aplicación presupuestaria “23100-47909 Ayudas de emergencia Social” del vigente presupuesto municipal, con una cuantía de 17.885,83 euros para el año 2025.”

2º.- Publicar un extracto de la modificación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

